

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
LA DORADA CALDAS**

**AVISO DE FIJACIÓN EN LISTA**

CLASE : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RADICADO : 2020-00344-00

DEMANDANTE : MAIRYN DAYANNA NOGOA SUAREZ Y OTROS

DEMANDADOS : JOEL SANABRIA GONZALEZ Y OTROS

TRASLADO : En traslado EXCEPCIONES DE FONDO propuesta por el señor **JOEL SANABRIA GONZALEZ**, b) **ERWIN CAMILO JIMENEZ VERGARA**, c) **COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES Ltda. "COPETRAN"** , d) **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, y e) **Curador Ad-Litem** a la demanda y de las excepciones de fondo propuestas por el llamado en garantía a la demanda y de las excepciones de fondo propuestas por el llamado en garantía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, al llamamiento en Garantía, se ordena dar aplicación al artículo 110 del Código General del Proceso, esto es correr traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundamentan. (Art. 370 del Código General del Proceso).

TRASLADO : De las objeciones realizadas al Juramento Estimatorio, por los demandados, y por el llamado en garantía se corre traslado por el término de cinco (5) días, a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 206 del Código General del Proceso.

TÈRMINO: Cinco (05) días – Art. 370 y 110 del C.G.P

FIJACIÓN: 14 de MARZO de 2022. Hora: 8:00 a.m.

La Secretaria,



**MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA**